

# La importancia de la cooperación público-privada en los desafíos sociales

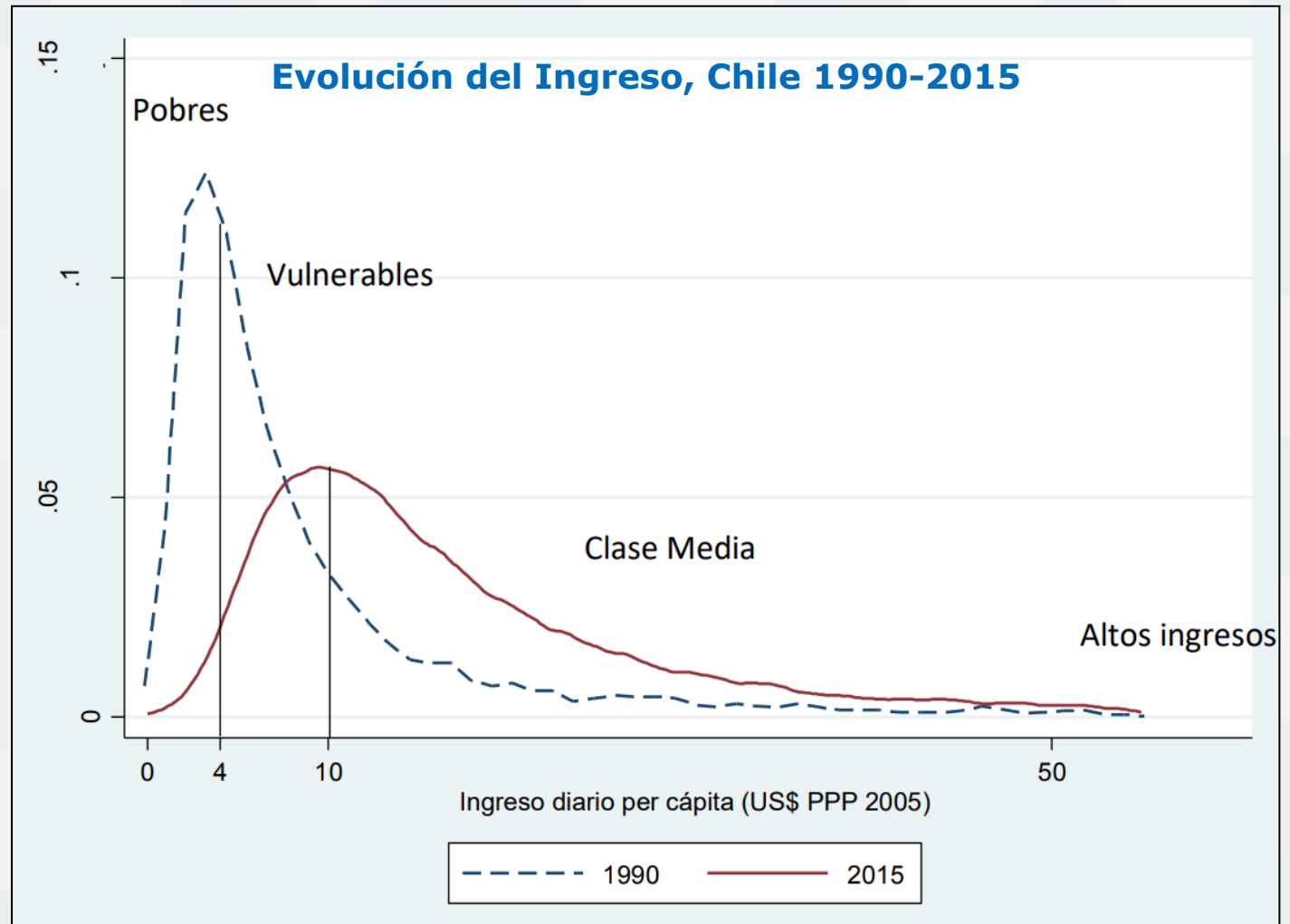


Alejandra Candia D.  
Subsecretaria de Evaluación Social  
**Ministerio de Desarrollo Social**

26 de abril de 2018

# 1. Chile de hoy: Diagnóstico

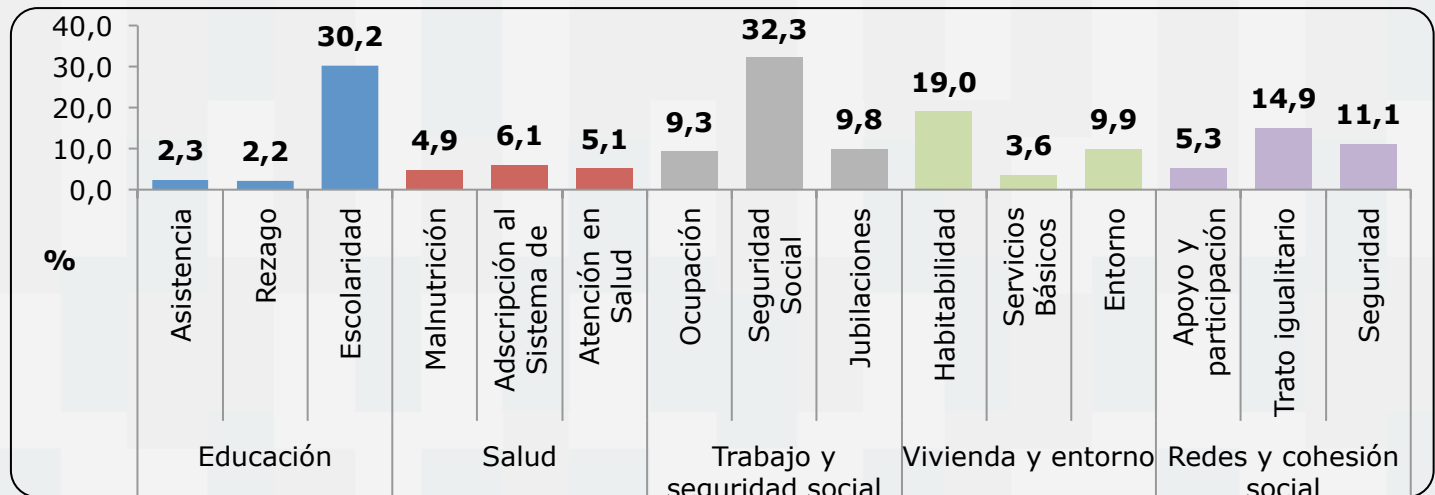
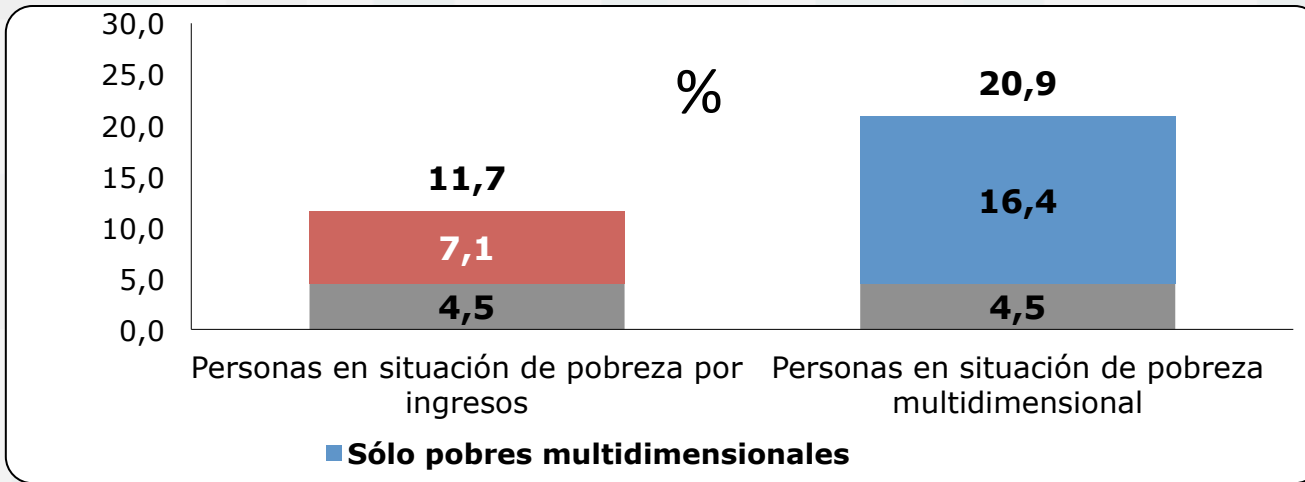
¿Cómo ha cambiado el país?



Fuente: LyD (noviembre 2017) en base a CASEN 1990 y 2015 y Banco Mundial 2017.

# 1. Chile de hoy: Diagnóstico

## Pobreza por ingresos y multidimensional



## 2. Forma de Trabajo

### Ejes programa de Gobierno

- ✓ Un Chile más libre que progresa creando oportunidades para todos
- ✓ Un Chile justo y solidario
- ✓ Un Chile seguro y en paz
- ✓ Un Chile para vivir una vida más plena y feliz




**Este desafío NO lo podemos enfrentar solos**



- Estamos convencidos que, si bien jugamos un rol clave, el Estado no tiene el monopolio de las soluciones a los problemas y carencias que aquejan a las familias de Chile.



A group of ten stylized, colorful human figures (red, pink, blue, light blue, green, yellow, orange) are seated around a white circular table. The figures are rendered in a simple, rounded, glossy style. The text is centered over the table area.

Se requiere del trabajo conjunto entre el Estado, la sociedad civil, el mundo privado y la academia.

**Son las personas y la  
sociedad civil los  
principal actores y  
motores del progreso.**





# 3. La importancia de la cooperación público-privada

- El mundo privado está llamado a integrarse profundamente con la sociedad en que opera. La filantropía y la inversión social –orgánicas con la sostenibilidad del negocio – son importantes enfoques que permiten hacerse cargo de ese desafío.
- Incluir al sector privado en la resolución de los desafíos puede tener un doble efecto:

**En reducción de la pobreza**, de la desigualdad, de los campamentos, etc.

**En integración e inclusión:** los que han tenido o tienen oportunidades aportan para abrirle oportunidades a los que no las tienen.





**SOCIEDAD  
CIVIL**

**SECTOR  
PRIVADO**

**ACADEMIA**



# Trabajo conjunto para enfrentar los desafíos



# 4. Rol MDS – SES



Consejo de Donaciones Sociales

Consejo de la Sociedad Civil

Administración de los FISP

# Incentivos Públicos Pro Desarrollo Social

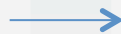
- Son herramientas que pone a disposición el Estado para incentivar la participación del sector privado en el desarrollo social.
- Otorgan un beneficio y/o recompensa a las empresas por su utilización (monetario o no monetario).
- Favorecen la generación de oportunidades y capacidades para los sectores más vulnerables de la sociedad.

**Ley 19.885: Incentiva y norma el buen uso de donaciones que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos**



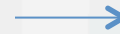
Agosto 2003

Publicación  
Ley 19.885



Enero 2009

Publicación  
Ley 20.316



Febrero 2012

Publicación  
Ley 20.565

# Ley de Donaciones

(video)



# Consejo Ley de Donaciones con Fines Sociales

## ¿Quiénes lo integran?

### Estado

- Ministro de Desarrollo Social, en este caso representado por la Subsecretaria de Evaluación Social
- Subsecretario General de Gobierno
- Director del Servicio Nacional de la Discapacidad

### Empresa

- Un/a representante de la Confederación de la Producción y el Comercio

### Sociedad Civil

- Cuatro representantes de fundaciones y corporaciones del Registro de Donatarios
- Un/a representante de Organizaciones Comunitarias

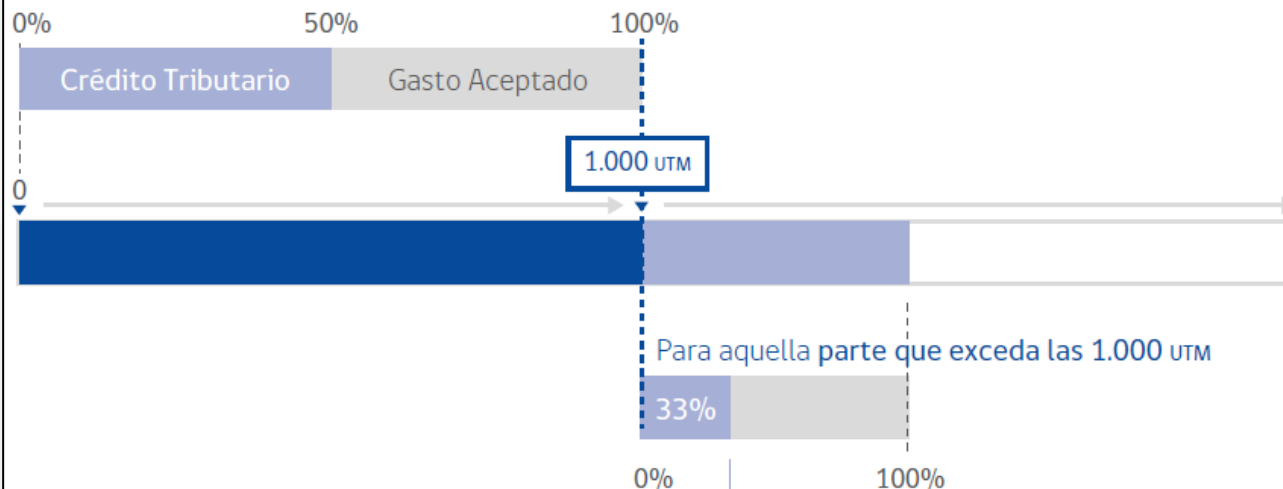
# Ley 19.885

## Dos Mecanismos de Donación

Banco de Proyectos

Fondo Mixto  
(concurable)

Para donaciones menores o iguales a 1.000 UTM



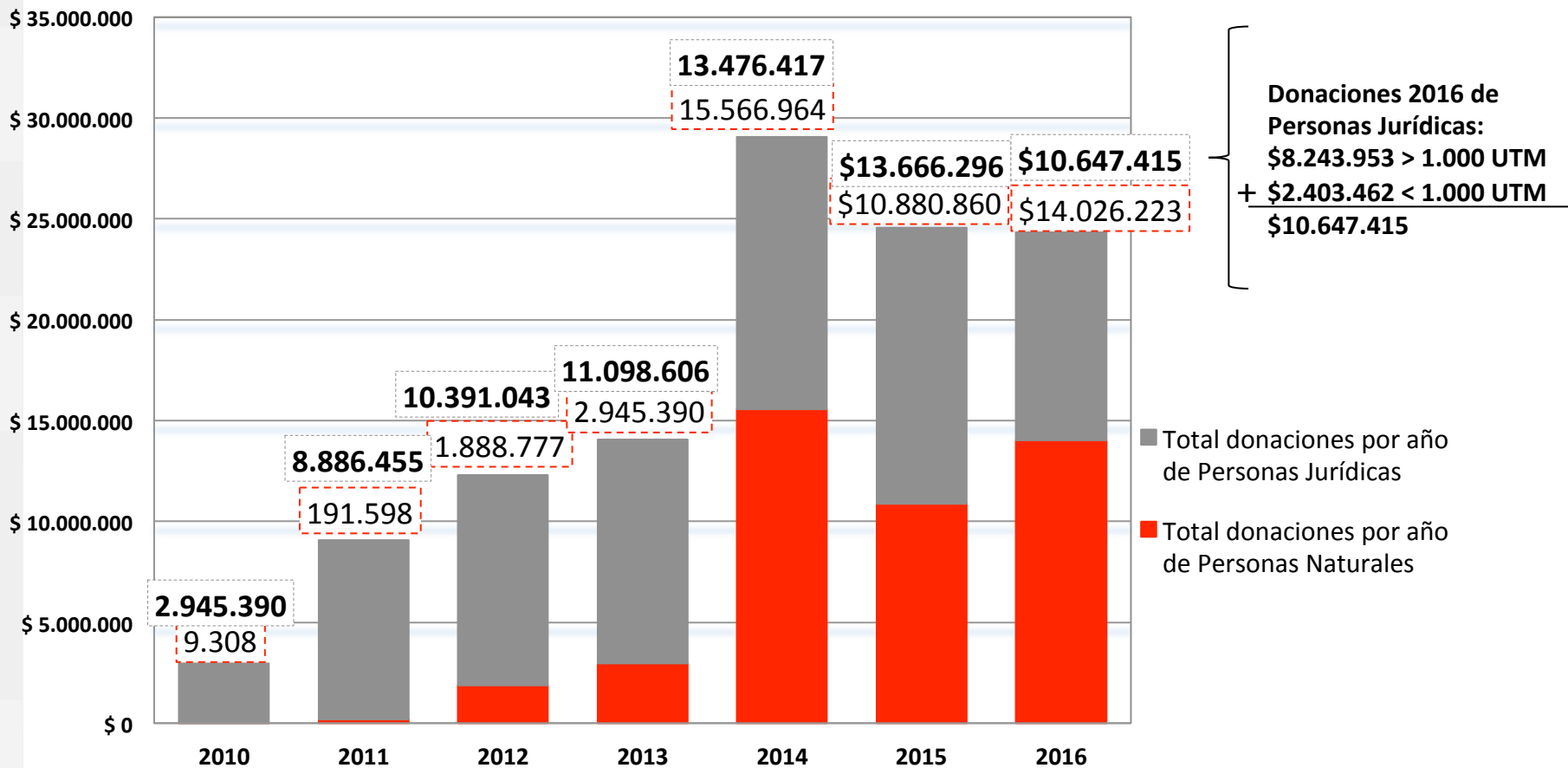
Si se destinó **menos del 33%** al Fondo Mixto, el **35%** del monto que excede las 1.000 UTM, será considerado **Crédito Tributario** y el **65%** **Gasto Aceptado**, según corresponda.

Si se destina el **33% o más** del monto que excede las 1.000 UTM al **Fondo Mixto**, el **50%** del excedente será considerado **Crédito Tributario** y el **50%** **Gasto Aceptado**, según corresponda.



# Donaciones de empresas versus donaciones de personas naturales. 2010-2016

(Miles de pesos de 2016)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la División de Cooperación Público-Privada, Ministerio de Desarrollo Social, en base a información de los certificados N°25 entregados por las instituciones del Registro de Donatarios entre los años 2010 y 2016 al Ministerio de Desarrollo Social.

# 5. Propuestas de trabajo

## Simplificar el sistema para fomentar la cooperación público-privada

- **Proyecto de Ley Única de Donaciones** (Boletín N° 9266-05, 2014).  
Se propone avanzar en una propuesta que tome como base el proyecto presentado, y que tendrá como objetivos Intermedios (reglamentarios) en el marco de donaciones de interés público.
- **Creación de una Ley Única de Subvenciones Sociales**, que homogenice criterios de rendición, no discrimine según quien provee el servicio y que sea transversal a todos los organismos del Estado.



**El rol del mundo privado, la academia y la sociedad civil es clave en esta tarea y debemos potenciar su aporte.**

# Proyecto De Ley Que Crea Un Régimen Unificado Para Los Beneficios Tributarios Por Donaciones Efectuadas A Entidades Sin Fines De Lucro

(Boletín 9266-05 / 06 Mar 2014)

## 1. Unifica Leyes Actuales

Ley sobre donaciones con fines **Educacionales** (ley 19.247, art.3), **Deportivos** (ley 19.712, art.62 y siguientes), **Culturales** (ley 18.985, art.8), **Sociales** (ley 19.885, Título I), **Universitarios** (ley 18.681, art.69), de **Instrucción** (Ley sobre Impuesto a la renta, art.31) y para **Municipalidades** y ciertos establecimientos educacionales (DL 3.063 sobre Rentas Municipales).

## 2. Amplía fines que pueden tener las donaciones

A los fines actuales (deporte, cultura, sociales,. Universidades y educación), se agrega la **promoción de la salud**, el **culto religioso** y el **cuidado del medio ambiente**.

## 3. Crea Consejo de Donaciones Privadas

Institucionalidad única (dependencia de Hacienda), financiamiento vía Ley de Presupuestos. Rol de aprobación de instituciones donatarias y proyectos susceptibles de recibir donaciones (se crea Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de Proyectos). Se puede apoyar en Comités Especializados de ministerios afines.



## 4. Crea Portal electrónico para Donaciones

Canal único de comunicación para efectuar donaciones y hacer valer los beneficios tributarios.

# Reflexiones finales

- La importancia de trabajar juntos
- La fuerza de la unidad puede cambiar la vida de miles de familias que nos necesitan a todos
- La tarea es muy exigente, y el tiempo está corriendo ...

Los invitamos a seguir formando parte de estos desafíos, a colaborar junto al Estado, la sociedad civil y la academia en las soluciones.

**La invitación está abierta**



# La importancia de la cooperación público-privada en los desafíos sociales



Alejandra Candia D.  
Subsecretaria de Evaluación Social  
**Ministerio de Desarrollo Social**

26 de abril de 2018